

tasación pericial para citados bienes es de veinticinco mil quinientas pesetas (25.500).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de tres millones doscientas veintitrés mil doscientas treinta y tres pesetas (3.223.233).

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de E.L.M. Barbaño, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el día 26 de noviembre de 1984.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de E.L.M. de Barbaño (Montijo).

Cáceres, a 19 de abril de 1985.

El Director General de Admón. Local,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 19 de abril de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Villar de Rena (Badajoz) sobre permuta terrenos propios Ayuntamiento por terrenos rústicos de igual carácter propiedad de don Miguel Martín Pernia.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villar de Rena para la permuta de terrenos propios del Ayuntamiento con terrenos rústicos de igual carácter propiedad de don Miguel Martín Pernia.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 25-I-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 4.649.870 pesetas. Cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta pesetas.

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 22.850.266 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Villar de Rena es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la permuta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz el día 29-III-85.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Villar de Rena.

Cáceres, a 19 de abril de 1985.

El Director General de Admón Local
FRANCISCO ACEDO CARRERA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Parque de Castelar, núm. 2 de Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. número 1 en Alconchel.

Final: Apoyo número 1 línea Alconchel-Olivenza.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kms.: 0,13.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1x150) mm.² de sección.

Finalidad de la instalación: Desvío de líneas por construcción de viviendas.

Presupuesto pesetas: 1.200.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.709.